
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS"

Primer llamado Plaza- Periódica.

Recepción de Ofertas: Jueves 12 de Mayo de 2016

Hora: 11:15

Lugar: Oficina de Licitaciones

3er piso edificio principal

Fecha de la Apertura: Jueves 12 de Mayo de 2016

Hora: 11:30

Lugar: Sala de reuniones de Dirección

El Hospital Pasteur llama a Licitación para la contratación de referencia, con las siguientes condiciones:

1) OBJETO:

Contratación de Servicio de traslado de urgencia y emergencia en ambulancias especializadas de pacientes adultos críticos del Hospital Pasteur y S.E.I.C.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad Anual (Hasta)</u>
1-	TRASLADO SOLO IDA	400
2-	TRASLADOS CON REGRESO (IDA Y VUELTA)	750
3-	TRASLADOS POR KM.	2000

1. a) Detalle de la contratación:

El procedimiento de contratación será realizado por el Servicio de Emergencia o CTI, con la correspondiente autorización de la Dirección.

El traslado del paciente deberá ajustarse al **artículo 17** del Decreto 309/008 siendo exigida para el mismo la presencia de un **Chofer, un Enfermero y un Médico**, con experiencia documentada en traslados especializados.

La ambulancia deberá estar equipada con camilla y equipos de asistencia y reanimación cardio-respiratoria de última generación.

El personal técnico deberá ajustarse al **artículo 18** del Decreto 309/008

Evaluación de categoría de gravedad de paciente a ser trasladado:

- **Categoría I**
- **Categoría II**

La gravedad del paciente la evaluará el médico solicitante de traslado.

ej. un paciente epiléptico que convulsó 3 veces y requiere intubación de vía aérea por depresión de conciencia, es menos grave, que un paciente con infarto agudo de miocardio con bloqueo AV completo que sea trasladado ventilando al aire, ya que este último tiene más riesgo de fallecer durante el traslado.

En caso de requerirse intubación oro o nasotraqueal durante el traslado el mismo se considerará Categoría I.

La cotización incluirá en su precio toda la medicación e insumos necesarios para realizar el traslado en condiciones adecuadas.

1. b) Coordinación:

La solicitud de traslados especializados se realizará únicamente por el Servicio de Emergencia y/o CTI, desde donde se proporcionará a la firma contratada: el número, los datos filiatorios, ubicación y destino del paciente.

La información sobre la condición clínica del paciente y sus requerimientos para el traslado, serán proporcionados a la firma contratada por el Médico tratante, debiendo existir la comunicación entre profesionales médicos de ambas partes.

En caso de producirse el deceso durante el traslado se comunicará en forma inmediata dicha situación al servicio que solicitó el traslado y se derivará el cuerpo al sitio de origen del traslado.

**EL TIEMPO DE ESPERA, ESTÁ INCLUIDO EN EL SERVICIO CONTRATADO Y
BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ABONARÁ**

1. c) Tiempo de respuesta:

Las ambulancias deberán acudir al llamado telefónico que efectuarán el personal responsable del Hospital Pasteur, en los tiempos que a continuación se establecen:

- **Caso de urgencia** - no se podrán superar los 30 minutos contados a partir de la solicitud correspondiente
- **Caso de emergencia** -en forma inmediata, no pudiendo superar los 15 minutos a partir de la solicitud correspondiente

Estos tiempos de respuesta serán controlados por el médico y/o personal del Hospital Pasteur autorizados.

1. d) Requisitos:

- 1- Adecuación al Decreto N° 309/008 **artículo 11**, la ambulancia especializada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para el manejo de pacientes críticos (cardiovascular, respiratorio, politraumatizado, etc.).
- 2- El médico confeccionará en cada servicio la Historia Clínica completa.
- 3- La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, etc.
- 4- Las ambulancias deberán adecuarse al **artículo 9** del Decreto 309/008.
- 5- El vehículo deberá contar con un sistema de comunicación que asegure el contacto inmediato y permanente con el Hospital (se deberá contar con más de un receptor: teléfonos celulares y/o equipo de radio comunicación), durante las 24 hrs. y por todo el período de contratación.
- 6- Los vehículos presentados no podrán exceder los diez (10) años de antigüedad a la fecha de contratación.
- 7- La firma contratada deberán tener aseguradas las ambulancias **contra todo riesgo** y durante el período que dura la contratación del servicio. La póliza de seguro por los vehículos, deberá incluir responsabilidad civil contra terceros y la cobertura de responsabilidad civil por traslados de pasajeros, para cada uno de los vehículos ofertados (las cuales deberán encontrarse siempre vigentes).

2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en el lugar indicado, el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada de recepción de ofertas.

Las ofertas y la documentación solicitada deberán presentarse por escrito (con una copia de la oferta), **en un sobre cerrado**, en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, el número y objeto de la licitación.

2.a) Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

1. Antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares. Se deberá completar la planilla adjunta con hasta tres antecedentes.
2. Constancia de inspección del estado de los vehículos.
3. Depósito de Mantenimiento de oferta.
4. Habilitación del M.S.P.
5. Planilla de trabajo donde consten los profesionales médicos y personal de enfermería, choferes habilitados para manejar ambulancias que se desempeñen en el servicio de ambulancias especializadas, con experiencia documentada.

Las ofertas deberán venir firmadas por el responsable legal de la empresa.

LAS FIRMAS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA CANTIDAD DE TRASLADOS POR DÍA QUE SE ENCUENTREN DISPUESTOS A REALIZAR Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE MÓVILES PARA TRASLADOS.

Las firmas deberán establecer el número de móviles, destinados a la prestación del servicio, teniendo presente que los mismos podrán ser utilizados simultáneamente.

Los vehículos, previo al acto de apertura, serán inspeccionados por personal designado por la Dirección de la Institución, debiendo coordinar el mismo día y hora. En dicho acto se deberá presentar al Inspector fotocopia de la libreta del vehículo inspeccionado, el cual conformará y se adjuntará al remito.

La inspección se realizará en base al artículo 11 del Decreto 309/008.

3) IMPORTANTE:

- Las firmas cuyas cotizaciones no se ajusten al presente Pliego Particular o General de Condiciones en la forma de presentación de la oferta, cotización por precios unitarios, forma de pago, mantenimiento de oferta, mantenimiento de precios, o cualquier otro requisito no serán tenidas en cuenta al momento de adjudicar el presente llamado.
- El acto de apertura se llevará a cabo, cualquiera sea el número de ofertas presentadas o el número de proveedores presentes en dicho acto.
- No se aceptan ofertas vía fax, mail y/o en línea.

4) FORMA DE COTIZACIÓN:

El proponente deberá ajustarse en sus cotizaciones a lo siguiente:

- Se debe cotizar por los ítems solicitados (se deberán cotizar los tres ítems excluyente).
- El precio unitario debe ser presentado hasta centésimos, de acuerdo a lo solicitado.
- Los precios unitarios se deben establecer **sin incluir los porcentajes de descuentos, ni los impuestos** correspondientes, expresando los porcentajes de los mismos aparte.
- Se deberá presentar un resumen de lo cotizado en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.
- Se deberá cotizar en moneda nacional.
- No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN SOBREPREGIOS POR SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS, NOCTURNOS, NI INTRESESES POR MORA.

5) PERÍODO:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Licitación, abarcará un período de 12 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas, Resolución del Ordenador Competente y notificación de los oferentes.

Esta licitación se considerará automáticamente prorrogada por un período de igual duración, al no mediar manifestación en contrario de ninguna de las partes, con una antelación no menor a los treinta días a la fecha del vencimiento del plazo establecido.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR TOTAL Y/O PARCIALMENTE EL LLAMADO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

6) SISTEMA DE PAGO:

- Crédito con cargo al SIIF.

7) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

- Por el período que abarca el contrato.

8) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se ajustarán en base al aumento del IPC, salvo que el aumento supere el 10%, en cuyo caso el contrato se renegociará.

Los precios se actualizarán (100% IPC) a partir de la Apertura del llamado licitatorio ajustándose cada seis meses, coincidiendo con los meses de enero y julio.

9) DE LOS DEPÓSITOS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO:

Para el caso que el monto total de la oferta supere el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberá presentar con carácter obligatorio depósito de mantenimiento de oferta por una suma equivalente al 2% del monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas.

Los Adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de las Licitaciones Abreviadas deberán presentar depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el período inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga. El plazo de vigencia de mismo se debe extender hasta un plazo de 90 días de la finalización la relación contractual.

El Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como el de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, en cuenta de terceros del Hospital Pasteur aval bancario, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

Deberán efectuarse de la siguiente forma:

En avales bancarios o pólizas en moneda nacional, unidades reajustables o dólar a favor de ASSE o certificación bancaria de que existen fondos depositados en moneda nacional o unidades reajustables a la orden de ASSE en la institución bancaria.

a) Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con certificación de firmas por escribano público. En los casos que los documentos establezcan fecha de vencimiento, la misma no podrá ser inferior a un año a contar de la fecha de apertura.

b) Depósito en efectivo en cuenta de terceros del Hospital Pasteur, para lo cual deberán coordinar con gerencia Financiera previamente.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

No serán tenidas en cuenta al momento de adjudicar el presente llamado:

1. Las cotizaciones que no se ajusten al presente pliego de condiciones particulares o general de condiciones, en la forma de:
 - Presentación de la oferta
 - Cotización por precios unitarios
 - Forma de pago
 - Mantenimiento de oferta
 - Ajuste de precios

2. Si se omitiera suministrar información, a menos que se levanten las observaciones formuladas en un plazo máximo de dos días de comunicada dicha observación por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Serán elementos a tener en cuenta para la evaluación de las ofertas:

- Antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores con el M.S.P. y/o A.S.S.E. u otras Instituciones de Salud, lo que será oportunamente solicitado (la no prestación de suministros en dependencias del M.S.P y/o A.S.S.E. con anterioridad, no es elemento excluyente para participar en la Licitación).

11) MEJORAMIENTO:

Atento al Art. 66 del TOCAF, el Hospital Pasteur se reserva el derecho a la procedencia del instituto de negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio, en el caso de presentación de ofertas similares.

12) DE LA ADJUDICACIÓN:

A los efectos de la evaluación de las ofertas para su adjudicación, se tendrá en cuenta:

- el valor unitario de los ítem solicitados
- calidad de lo ofertado: capacitación del personal, el estado de la flota, experiencia de los médicos.
- antecedentes: Del oferente en prestaciones similares para servicios públicos y privados.
- además todo aquello que determine un beneficio para la institución.

para lo cual se tomará un parámetro de cálculo del 100 puntos, determinándose su valor de la siguiente forma (atento a los numerales antecedentes):

- 1) 30 ptos.
- 2) 30 ptos.
- 3) 30 ptos.
- 4) 20 ptos.

REFERENCIA:

- **Calidad:** la valoración se realizará en base:

1-estado de conservación de los vehículos y años de los móviles

2- adecuación a las normas vigentes

3- planilla de profesionales con experiencia documentada (médicos con formación académica mayor a 2 años, enfermería con capacitación en reanimación y traslado)

4- cantidad de vehículos destinados a la prestación del servicio

5- equipamiento de los móviles (respiradores de traslado, monitores multiparametros, oxigenoterapia, etc.)

6- cantidad de traslados disponibles por día.

-Antecedentes: Se podrán presentar de 1 a 3 antecedentes, los cuales deberán ser documentados por las empresas (por empresas se entiende Hospitales o sanatorios privados) a las cuales se les ha brindado el servicio.

- Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatarios, la existencia de antecedentes negativos a la prestación de servicios en dependencias del MSP y/o ASSE.

ASSE NO ABONARÁ POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Sin perjuicio de lo antes establecido se tendrá en cuenta todo aquello que determine un beneficio para esta Institución.

13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Encontrarse activo en RUPE.
- Póliza de fiel cumplimiento.
- Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a la Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en el caso que surgiera cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento del servicio contratado.
- En caso de desperfectos, por los cuales algunas de las ambulancias no puedan estar a la orden, en días y horarios estipulados en el contrato o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, se deberá sustituir en forma inmediata

dicha ambulancia, a efectos de mantener el servicio. Esta nueva ambulancia deberá tener las características estipuladas en el presente pliego.

- Se deberá presnetar en la Oficina de Licitaciones la totalidad de las pólizas de seguro de los vehículos, toda documentación probatoria de estar al día con las Pólizas de Seguros, estipuladas en la presente contratación, lo cual se deberá continuar presentando obligatoriamente ante los vencimientos.

La empresa adjudicataria NO PODRÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO, interrumpir el servicio, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE.

14) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se le efectuarán al adjudicatario evaluaciones periódicas.

Los elementos a evaluar serán los siguientes:

- presentismo
- presentación y hábitos de trabajo
- respeto a normas de funcionamiento y a las autoridades del Hospital Pasteur
- calidad del servicio (procesos y resultados)
- será potestad de la Administración incorporar otros factores de evaluación, los que serán debidamente notificados al adjudicatario
- el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad del servicio establecido en el Objeto del Llamado y en el Pliego de Condiciones Particulares.

15) RESCISIÓN:

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Hospital Pasteur, se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento o falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del Hospital Pasteur correspondan, pudiendo inclusive llegar a la eliminación del registro de Proveedores del Hospital Pasteur; comunicación al RUPE; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. La rescisión aludida será comunicada por el medio legal correspondiente.

16) INCUMPLIMIENTOS:

En caso de incumplimientos respecto de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, se aplicarán los siguientes descuentos:

- **1er incumplimiento:** descuento del 10% del importe de la factura.
- **2do incumplimiento:** descuento del 15% del importe de la factura.
- **3er incumplimiento:** descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato y eliminar a la firma del Registro de Proveedores.

RIGE PARA ESTE LLAMADO LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, EN EL PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES Y LO ESTABLECIDO EN EL TOCAF

POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTARSE A LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE HACE EXPRESO RECONOCIMIENTO Y MANIFIESTA VOLUNTAD DE SOMETERSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA R.O.U, CON EXCLUSIÓN DE TODO OTRO RECURSO

ANTE LA INTERVENCIÓN DE ALGUN LLAMADO A LICITACIÓN CENTRALIZADO QUE CONTEMPLA LO REQUERIDO EN EL PRESENTE, EL CESE DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN FORMA AUTOMÁTICA, NO SIENDO NECESARIO POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN LA NOTIFICACIÓN CON NINGUNA ANTELACIÓN.

LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS REPRESENTAN EL CONSUMO ESTIMADO PARA EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO. LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE VARIAR CANTIDADES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 74 DEL TOCAF, PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ ESTABLECER CONFORMIDAD PARA AUMENTAR O DISMINUIR LAS MISMAS.

CONSULTAS:

Tel.: 2 508-81-31

Dirección Técnica int. 170 - 171Mail: direccion.pasteur@asse.com.uy

Dirección Administrativa Int. 403

Mail: administracion.pasteur@asse.com.uy

Licitaciones Int. 314

Mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

El presente pliego se encuentra publicado en la página:

www.comprasestatales.gub.uy

El Hospital Pasteur no entregará pliegos en formato papel.

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE

Licitación Pública N°17/2016

Contratación de servicio de Traslados Especializados

Razón Social: _____

Nombre Comercial: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle:N°

Localidad:.....Código Postal:.....

Teléfono:.....

Celular:.....Fax:.....

Mail:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Del responsable legal

Aclaración
de firmas:

FORMULARIO DE ANTECEDENTES

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública

LICITACIÓN N°17/2016.

Contratación de servicio de Traslados Especializados

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE: _____

ANTECEDENTES -OFERENTE

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ORGANO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL ORGANO CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO *	
N°	
AÑO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO	
CARGO	
CONTACTO TELEFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

*** CAMPOS OBLIGATORIOS A COMPLETAR**